

En San Miguel de Tucumán, a 1 días
de septiembre de dos mil veintiuno; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 237 /2021

VISTO

La nota de renuncia del Abogado Arturo Pablo Rodríguez Martín y la nota por presentada por el Consejero del C.A.M. Dr. Luis José Cossio, consejero por el estamento de los Magistrados del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota se comunica el cese por renuncia como asesor del estamento de los Magistrados del Centro Judicial Capital a partir del 1 de septiembre de 2021, del abogado Arturo Pablo Rodríguez Martín, DNI 33.971.787, Legajo N° 9267.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo,

Por ello;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER EL CESE** de las funciones del Abogado Arturo Pablo Rodríguez Martín, DNI 33.971.787, Legajo N° 9267, como asesor del Consejero Luis José Cossio representante por el estamento de los Magistrados del Centro Judicial Capital a partir del 1 de septiembre de 2021.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 3°: De forma.


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA